

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. OBJETO

La suscripción de las presentes Condiciones Generales, supone la adhesión plena y sin reservas del CLIENTE a las disposiciones que recoge, que han sido elaboradas por COMERCIAL BAEZA CEUTA, S.A. (en adelante, BAEZA CEUTA) conforme a la legislación vigente y especial de acuerdo con la normativa reguladora de las condiciones generales de la contratación.

2. PEDIDOS Y ACEPTACIÓN

Los pedidos deberán remitirse a BAEZA CEUTA por escrito (fax, Email etc.), entendiéndose efectuados meramente a título de reserva. Los pedidos recibidos no serán efectivos mientras no reciban la conformidad y aceptación de BAEZA CEUTA.

En ese sentido, BAEZA CEUTA se reserva el derecho de resolver o anular de pleno derecho cualquier operación en caso de incumplimiento de las presentes condiciones, impagos, incumplimiento de contratos anteriores, o bien si se iniciaran frente al comprador procedimientos ejecutivos o se declarara en concurso de acreedores o en quiebra.

Aceptado el pedido por BAEZA CEUTA, EL CLIENTE no podrá anularlo en los siguientes casos:

- Una vez iniciada la expedición del producto.
- Tras iniciarse las gestiones para la fabricación de productos y materiales especiales, así como aquéllos de petición expresa que se ajusten a las características, proyectos, planos y diseños solicitados ex profeso por EL CLIENTE.
- En el supuesto de que la operación se refiera a productos que no se encuentren “en stock” al tiempo de efectuar el pedido.

En el resto de casos, BAEZA CEUTA se reserva el derecho de exigir al CLIENTE el resarcimiento por los daños y perjuicios que se hubieran podido causar como consecuencia de la anulación del pedido.

3. PRECIOS

Los pedidos realizados se facturaran al precio en vigor establecido en el sistema de BAEZA CEUTA en el momento de la expedición. Los precios publicados son siempre orientativos, pudiendo variar sin previo aviso, por lo que en todo caso deberán ser confirmados en nuestras instalaciones.

Los pedidos se entienden siempre “Franco almacén de salida” embalajes incluidos, siendo por cuenta del CLIENTE todos los impuestos, arbitrios etc.etc

4. TRANSPORTE

Todas las mercancías viajan por cuenta y riesgo del CLIENTE incluso aquéllas contratadas a “portes pagados”. Todos los posibles suplementos no previstos en nuestras tarifas correrán por cuenta del comprador

BAEZA CEUTA se reserva el derecho de establecer el importe mínimo por pedido que estime oportuno en cada momento.

En caso de solicitar el envío de material por medios y transportes extraordinarios se cotizará y se informará del valor del mismo para la aprobación previa por parte del CLIENTE.

El suministro de material para mercados fuera del territorio nacional peninsular será EX WORK.

Cualquier reclamación por desperfecto en la mercancía deberá realizarse antes de las 24 horas de su recepción, debiendo ser dirigida a la empresa de transportes, dando inmediato traslado de la misma a BAEZA CEUTA, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dedicado a RECLAMACIONES.

5. FORMAS DE PAGO

La facturación se efectuará al CLIENTE por periodos de meses, quincenas o semanas, librándose una factura por las compras realizadas en tal periodo. En cuanto a la forma de pago de tales facturas, ésta se efectuará en metálico, mediante domiciliación bancaria o entrega de documentos mercantiles de pago en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de aquélla.

Sin perjuicio de la facultad de BAEZA CEUTA para resolver el contrato en caso de que el CLIENTE se retrase en el pago de las facturas emitidas por aquella, de conformidad con los artículos 1.100 y siguientes del Código Civil, las cantidades adeudadas en total y por todos los conceptos devengarán a favor de BAEZA CEUTA sin necesidad de previo requerimiento, un interés mensual del 1%, incurriendo EL CLIENTE en mora automática desde el sexto día natural contado desde la fecha de su devolución, si se tratase de un pago domiciliado, o desde el día del vencimiento del documento mercantil de pago establecido por las partes.

Los gastos originados por la devolución, aunque fuese parcial, protesto o reclamación de los efectos impagados, así como las comisiones bancarias o cualquier otra imputación referida a dicho suceso serán por cuenta del CLIENTE independientemente de las posibles reclamaciones judiciales efectuadas al respecto por BAEZA CEUTA, que además se reserva el derecho de establecer en cada momento un límite máximo de crédito al CLIENTE.

6. TITULARIDAD DE LAS MERCANCIAS

Las mercancías son propiedad de BAEZA CEUTA en tanto no haya sido satisfecho su valor total de venta por EL CLIENTE. Mientras se mantenga dicha situación, BAEZA CEUTA se reserva el derecho de dominio sobre las mismas, pudiendo retirarlas total o parcialmente del domicilio del CLIENTE. Asimismo los riesgos se transfieren al CLIENTE en cuanto las mercancías estén puestas a su disposición, a la de uno de sus mandatarios o a la del transportista.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

EL CLIENTE se compromete a no vulnerar los derechos de la propiedad intelectual e industrial de los que sea titular BAEZA CEUTA, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable. La transmisión de mercancías o prestación de servicios por BAEZA CEUTA no aplica, en ningún caso, la renuncia, transmisión o cesión total o parcial de dichos derechos.

8. CESIÓN

Ninguna de las partes podrá ceder este Contrato a un tercero sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. No se reputará como cesión, las operaciones de índole societarias que sobrevengan tales como la transformación, fusión, escisión o transmisión de rama de actividad de BAEZA CEUTA, bastando para ello la notificación al CLIENTE.

9. RECLAMACIONES

En el caso de mercancía defectuosa, BAEZA CEUTA no admitirá reclamaciones que no estén acompañadas de la previa reclamación a la empresa transportista, debiendo además indicarse de manera precisa las causas que originan dicha reclamación. El plazo máximo para dicha reclamación será de 48h desde la recepción de la mercancía.

10. DEVOLUCIONES

EL CLIENTE deberá solicitar a BAEZA CEUTA autorización previa por escrito, indicando el motivo de la misma. En todo caso, los gastos de devolución de mercancías correrán por cuenta del CLIENTE. La mercancía devuelta deberá encontrarse en las mismas condiciones y estado de conservación que en el momento de su entrega, debiendo contar con su embalaje original y acompañada del albarán de entrega en el que se detalle el número de factura.

No se admitirán en ningún caso devoluciones de productos especiales que se ajusten a las características, proyectos, planos y diseños solicitados ex profeso por el Comprador. Asimismo, tampoco se admitirán devoluciones ni reclamaciones transcurridos 7 días desde la recepción de la mercancía. Los abonos por devoluciones aceptadas serán anotados en cuenta y deducidos de futuras facturas.

11. GARANTÍA

BAEZA CEUTA responderá de la reparación o sustitución del producto durante el plazo de garantía legal de dos años, salvo que el producto adquirido goce de un periodo de garantía adicional. Empezará a surtir efectos a partir de la fecha de entrega del material y se realizará en nuestras instalaciones o por el servicio técnico autorizado.

En todos los casos el cliente deberá acreditar la fecha de adquisición y recepción del producto. Se excluye de la garantía los daños producidos después del periodo de garantía, así como los daños ocasionados por la manipulación de personal no cualificado. Del mismo modo, quedan excluidos de la presente garantía: la sustitución de piezas motivada por el desgaste del producto en su uso corriente, los daños producidos por un mal uso o por instalaciones o mantenimientos indebidos, por no cumplir las especificaciones del fabricante, como consecuencia de reparaciones realizadas por personal no autorizado, el mantenimiento o reparación con piezas no originales, etc.

BAEZA CEUTA tan sólo atenderá las peticiones de garantía realizadas por nuestros clientes.

La presente garantía no limita o prejuzga los derechos que correspondan a los consumidores en virtud de normas nacionales de carácter imperativo.

12. GASTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO

Correrán de cuenta del CLIENTE todas las costas, derechos, honorarios y demás gastos judiciales y extrajudiciales, derivados del incumplimiento de sus obligaciones, y en concreto, del impago de las facturas libradas por BAEZA CEUTA, incluido expresamente y en todo caso, los honorarios de Letrado y derechos de Procurador aún en el supuesto de que la intervención de tales profesionales no resulte preceptiva conforme a la legislación procesal.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

El contrato se regirá por la legislación española que será aplicable en relación con su interpretación, validez y cumplimiento. Para la resolución de los conflictos judiciales que se pudieran derivar con ocasión de la interpretación y ejecución del contrato, EL CLIENTE, con renuncia expresa de su domicilio y fuero, se somete expresamente a la competencia y jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la ciudad de Ceuta.